



11:21 am

OFICIO
PAII-OF-143-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 02 de marzo de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Protección a las personas trabajadoras en el relleno sanitario de la zona 3, municipalidad de la ciudad de Guatemala"

Arquitecto
Oscar García Lima
Director de la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos,
Municipalidad de Guatemala
Su despacho.

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación de la Protección a las personas trabajadoras en el Relleno sanitario de la zona 3, Municipalidad de la Ciudad de Guatemala. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- Continuar con las medidas sanitarias de salud y seguridad ocupacional, garantizando a las personas trabajadoras que ejercen funciones en el relleno sanitario que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.
- Continuar con los protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, atendiendo lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020 "Estrategia de prevención y control de brotes de SARS CoV-2 para los Centros de Trabajo, Trabajadores Independientes y el Transporte de Pasajeros
- Promover brindar insumos oportunos, y un lugar adecuado para que las personas recolectoras, pilotos y ayudantes puedan lavarse las manos, utilizar alcohol en gel, y la toma de temperatura en este grupo de la población que por algún motivo necesitan ingresar al relleno sanitario, asimismo coordinar con el Centro de Salud más cercano, a efecto que brinden la atención pronta y necesaria, a esta población que presente síntomas por COVID-19.

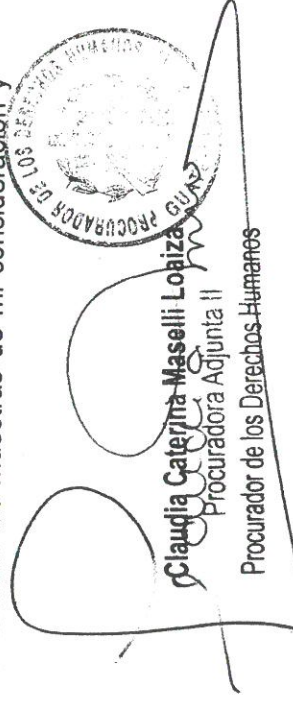
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

C.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Lobiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt